



ACUERDO PLENO 30-11-2018

2.1.1. PRP 2018/613 APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 9/2018 MODALIDAD CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Vista la propuesta de la Concejalía de Hacienda para la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 9/2018 modalidad crédito extraordinario.

Visto el Informe de Intervención de fecha 20 de abril de 2018 de la liquidación del ejercicio 2017, en donde se establece que existe remanente de tesorería.

Existiendo además la necesidad de llevar a cabo gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación, y **en cumplimiento de la Sentencia 241/2018 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Ciudad Real PO 390/2016** y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería.

Por todo ello, por la Alcaldía se propuso la concesión de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales.

Visto que se emitió Informe de Intervención en relación al expediente de modificación de crédito y habiendo de estarse en todo caso a los datos reales que se deriven de la propia liquidación del ejercicio vigente, en donde se constará el cumplimiento o incumplimiento real de los objetivos.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Régimen Interior y Asuntos de Pleno de fecha 28 de noviembre del año en curso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno la aprobación inicial del referido expediente.

No habiendo ninguna intervención por parte de los portavoces de los grupos políticos municipales, y habiendo quedado enterados, se procede a someter el presente asunto a votación, aprobándose por ocho votos a favor (correspondientes a los Concejales del Grupo Popular) y siete abstenciones (de las que cinco corresponden a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y dos a los Concejales del Grupo Municipal IU-Ganemos) de los quince Concejales presentes de los diecisiete que legalmente constituyen la Corporación, la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 9/2018 bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales, número de expediente 2556/2018, conforme a lo siguiente:

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 76623845786e40b5a62dfde9a6caab13001

Url de validación [https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002](https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002)

Metadatos Clasificador: Acuerdo -





CREDITO EXTRAORDINARIO:

Altas en Aplicaciones de Gastos

<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>		<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
<u>16010</u>	<u>22799.02</u>	<u>REC AGUAS DE ALCAZAR</u>	
		<u>En cumplimiento de la Stc 241/2018 PO 390/2016 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Ciudad Real</u>	531.831,16 €
		<u>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</u>	531.831,16 €

<u>TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	531.831,16 €
---	---------------------

Dichos gastos se van a financiar de conformidad con el artículo 177.4 del TRLRHL y artículo 36.1 y 2 del Real Decreto 500/1990 con los siguientes recursos:

- Con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, calculado de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 104.

Dicha forma de financiación corresponde al siguiente detalle:

RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR PARA LA FINANCIACION DEL CREDITO EXTRAORDINARIO 9/2018: REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	531.831,16 €

<u>TOTAL DE RECURSOS FINANCIEROS PARA LA FINANCIACIÓN DE LA MODIFICACIÓN</u>	531.831,16 €
---	---------------------

Segundo.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto tanto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento como en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas; siendo ejecutivo una vez se haya publicado la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala del

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283





Excmo. Ayuntamiento de
Campo de Criptana

Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Campo de Criptana, en fecha que figura al margen.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Firmado electrónicamente

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 76623845786e40b5a62dfde9a6caab13001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Acuerdo -

